

**DECRETO 2408/1963, de 7 de septiembre, por el que se autoriza la adquisición, mediante concurso, de «Dos grupos electrógenos Diesel III, de 30 KVA. 220/127 V. y 75 KVA. 220/127».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos grupos electrógenos Diesel III, de treinta kilovoltios amperios, doscientos veinte/ciento veintisiete voltios y setenta y cinco kilovoltios amperios, doscientos veinte/ciento veintisiete», y al objeto de asegurar a los mismos la necesaria calidad técnica, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, en relación con el artículo cuarenta y dos de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, mediante concurso, «Dos grupos electrógenos Diesel III, de treinta kilovoltios amperios, doscientos veinte/ciento veintisiete voltios y setenta y cinco kilovoltios amperios, doscientos veinte/ciento veintisiete», por un importe total de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**FRANCISCO FRANCO**

**DECRETO 2409/1963, de 7 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Amueblamiento de la Sección de Tráfico en la Base Aérea de Getafe».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Amueblamiento de la Sección de Tráfico en la Base Aérea de Getafe», y al objeto de asegurar a la misma la eficacia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Amueblamiento de la Sección de Tráfico en la Base Aérea de Getafe» por un importe total de cuatrocientas noventa y nueve mil novecientas noventa y nueve pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**FRANCISCO FRANCO**

**DECRETO 2410/1963, de 7 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Suministro de electricidad en el Parque Central de Combustibles en Cuatro Vientos».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Suministro de electricidad en el Parque Central de Combustibles en Cuatro Vientos», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero, artículo cincuenta y cuatro del capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Suministro de electricidad en el Parque Central de Combustibles en Cuatro Vientos» por un importe total de un millón seiscientas cuarenta y cinco mil novecientas noventa pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**DECRETO 2411/1963, de 7 de septiembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Nuevo tendido y reposición del circuito del límite en la Base Aérea de Matacán (Salamanca)».**

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Nuevo tendido y reposición del circuito del límite en la Base Aérea de Matacán (Salamanca)», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios, a quienes la Administración facilitará diversos materiales, han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados tercero y sexto, artículo cincuenta y cuatro, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Nuevo tendido y reposición del circuito del límite en la Base Aérea de Matacán (Salamanca)», por un importe total de trescientas veintiséis mil ochocientos once pesetas con sesenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro del Aire,  
**JOSE LACALLE LARRAGA**

**MINISTERIO DE COMERCIO**

**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 23 de septiembre de 1963:*

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,778	59,958
1 Dólar canadiense .....	55,394	55,560...
1 Franco francés nuevo .....	12,199	12,235
1 Libra esterlina .....	167,234	167,737
1 Franco suizo .....	13,853	13,894
100 Francos belgas .....	119,816	120,176
1 Marco alemán .....	15,022	15,067
100 Liras italianas .....	9,605	9,633
1 Florin holandés .....	16,579	16,628
1 Corona sueca .....	11,528	11,562
1 Corona danesa .....	8,662	8,688
1 Corona noruega .....	8,252	8,277
1 Marco finlandés .....	18,576	18,631
100 Chelines austriacos .....	231,543	232,239
100 Escudos portugueses .....	208,406	209,033